



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : DIVORCIO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00117- 00
DEMANDANTE : KATY ROCIO DAZA SANCHEZ
DEMANDADO : JESUS ALBERTO VARGAS FUENTES

Neiva, Diecisiete (17) de Mayo de dos mil Veintidós (2022).

En atención que el término para subsanar la presente demanda de Divorcio venció el 26 de Abril de 2022, conforme lo indica la constancia secretarial precedente, término en el cual no se recibió escrito alguno, el despacho dispone:

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechaza la presente demanda de Divorcio, y se ordena hacerle entrega de ésta y sus anexos a los interesados, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

